


# RENDICIÓN DE CUENTAS



Junio, 2025

**ACLARATORIA A LAS PREGUNTAS  
FORMULADAS POR PARTE DE LA  
ASAMBLEA LOCAL CIUDADANA**

Administración Municipal

2023-2027

FRANCISCO DE

 **RELLANA**

ALCALDÍA

**Índice**

1. ANTECEDENTES .....	2
2. JUSTIFICACIÓN O BASE LEGAL .....	3
3. OBJETIVO .....	4
4. DESARROLLO .....	4
4.1. RESPUESTA A LAS PREGUNTAS FORMULADAS POR LA ASAMBLEA LOCAL CIUDADANA .....	4
5. ANEXOS .....	12

**Informe No. GADMFO-DTTTSV-2025-0020****1. ANTECEDENTES**

En atención al Memorando Nro. GADMFO-EQUIPO COORDINADORA DE RENDICIÓN DE CUENTAS-2025-001, con fecha 30 de mayo 2025, en el cual menciona lo siguiente:

*"Las respuestas a las preguntas planteadas deben ser presentadas hasta el 10 de junio del presente año a la dirección de planificación institucional y gestión del desarrollo con sus respectivos medios de verificación."*

Las preguntas realizadas para la Dirección de Tránsito, Transporte Terrestre y Seguridad vial son las siguientes:

- 1. Informe sobre la consultoría "ACTUALIZACIÓN INTEGRAL DEL PLAN DE MOVILIDAD SUSTENTABLE Y SOSTENIBLE, TARIFAS DE TRANSPORTE PÚBLICO, COMERCIAL INTRACANTONAL DE PASAJEROS Y LA RECATEGORIZACIÓN A MODELO DE GESTIÓN TIPO A, CANTÓN FRANCISCO DE ORELLANA, PROVINCIA DE ORELLANA" y los productos entregados y validados por la municipalidad, además informe si se podrá recategorizar en el modelo tipo A y en cuanto tiempo se dará esto**
- 2.Cuál es el estado de la implementación de los RTVs, considerando que en la rendición de cuentas del año 2023 se consultó sobre este tema y se informó que estaban próximos a implementarlos, pero ha pasado un año y no se ha logrado este objetivo.**
- 3. Informe bajo que parámetros se contrató el proceso COTO-GADMFO-2024-003 respecto del mantenimiento de la señalización vial, considerando que se han intervenido solo dos avenidas y no el resto de calles de la ciudad de El Coca, además considerando que la municipalidad tiene personal técnico, cuadrilla maquinaria, equipos y materiales para señalización vial, además de haberse contratado con presunto sobreprecio ya que existió un oferente que ofertó con un precio muy inferior al contratado.**
- 4. Informe sobre la contratación del proceso SIE-GADMFO-2024-068 mediante el cual se está implementando paradas en algunos sitios de la ciudad, considerado que existiría un presunto sobreprecio al haberse contratado con precios exorbitantes, explique detalladamente cual es el costo de cada rubro contratado.**
- 5. Explique por qué en el proceso de contratación SIE-GADMFO-2024-068 se descalificó a tres oferentes para dejar a uno solo, considerando que en el acta de calificación no se establecen razones sólidas para la descalificación de tres oferentes, es decir la descalificación no se encuentra motivada conforme la ley, además sírvase entregar la oferta económica de los 4 oferentes, como también sírvase determinar cuál es la vinculación o grado de parentesco entre el ciudadano RENDON MACIAS FERNANDO MAXIMINO que realizó una proforma para determinar el presupuesto referencial y la contratista NOVELLE RENDON ANDRES JEANPIERRE**
- 6. Sobre el proceso de contratación SIE-GADMFO-2024-060 informe los resultados de este proceso, cuantos oferentes existieron y como se determinó el presupuesto referencial**

## 2. JUSTIFICACIÓN O BASE LEGAL

### Constitución de la República del Ecuador

El artículo 100 de la Constitución de la República del Ecuador y, en especial, **EN SU PARTE PERTINENTE** el numeral 4, señala:

*En todos los niveles de gobierno se conformarán instancias de participación integradas por autoridades electas, representantes del régimen dependiente y representantes de la sociedad del ámbito territorial de cada nivel de gobierno, que funcionarán regidas por principios democráticos. La participación en estas instancias se ejerce para:*

*4. Fortalecer la democracia con mecanismos permanentes de transparencia, rendición de cuentas y control social.*

### Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización COOTAD

Que, el artículo 266 menciona *Al final del ejercicio fiscal el ejecutivo del gobierno autónomo descentralizado convocará a la asamblea territorial o al organismo que en cada gobierno autónomo descentralizado se establezca como máxima instancia de participación, para informar sobre la ejecución presupuestaria anual, sobre el cumplimiento de sus metas, y sobre las prioridades de ejecución del siguiente año.*

### Ley Orgánica de Participación Ciudadana LOPC

Que, Art. 89.- *Definición. - Se concibe la rendición de cuentas como un proceso sistemático, deliberado, interactivo y universal, que involucra a autoridades, funcionarias y funcionarios o sus representantes y representantes legales, según sea el caso, que estén obligadas u obligados a informar y someterse a evaluación de la ciudadanía por las acciones u omisiones en el ejercicio de su gestión y en la administración de recursos públicos.*

Que, Art. 90.- *Sujetos obligados. - Las autoridades del Estado, electas o de libre remoción, representantes legales de las empresas públicas o personas jurídicas del sector privado que manejen fondos públicos o desarrollen actividades de interés público, los medios de comunicación social, a través de sus representantes legales, están obligados a rendir cuentas, sin perjuicio de las responsabilidades que tienen las servidoras y los servidores públicos sobre sus actos y omisiones*

Art. 91.- *Objetivos. - La rendición de cuentas tiene los siguientes objetivos:*

1. Garantizar a los mandantes el acceso a la información de manera periódica y permanente, con respecto a la gestión pública;
2. Facilitar el ejercicio del derecho a ejecutar el control social de las acciones u omisiones de las gobernantes y los gobernantes, funcionarias y funcionarios, o de quienes manejen fondos públicos;
3. Vigilar el cumplimiento de las políticas públicas; y,
4. Prevenir y evitar la corrupción y el mal gobierno.

Art. 92.- *Del nivel político. - Las autoridades elegidas por votación popular están obligadas a rendir cuentas, según el caso, principalmente sobre:*

1. Propuesta o plan de trabajo planteados formalmente antes de la campaña electoral;
2. Planes estratégicos, programas, proyectos y planes operativos anuales;
3. Presupuesto general y presupuesto participativo;

4. Propuestas, acciones de legislación, fiscalización y políticas públicas; o,
5. Propuestas y acciones sobre las delegaciones realizadas a nivel local, nacional e internacional.

Art. 93.- Del nivel programático y operativo. - Las funcionarias y los funcionarios, directivos y los responsables de la conducción de unidades administrativas, administraciones territoriales, empresas, fundaciones y otras organizaciones que manejen fondos públicos, están obligados, principalmente, a rendir cuentas sobre:

1. Planes operativos anuales;
2. Presupuesto aprobado y ejecutado;
3. Contratación de obras y servicios;
4. Adquisición y enajenación de bienes; y,
5. Compromisos asumidos con la comunidad.

Art. 94.- Mecanismos. - Corresponde al Consejo de Participación Ciudadana y Control Social de conformidad con la Ley: establecer y coordinar los mecanismos, instrumentos y procedimientos para la rendición de cuentas de las instituciones y entidades del sector público, y de las personas jurídicas del sector privado que presten servicios públicos, desarrollen actividades de interés público o manejen recursos públicos y de los medios de comunicación social.

Art. 95.- Periodicidad. - La rendición de cuentas se realizará una vez al año y al final de la gestión, teniendo en consideración las solicitudes que realice la ciudadanía, de manera individual o colectiva, de acuerdo con la Constitución y la ley.

### **3. OBJETIVO**

Responder a las preguntas planteadas por la Asamblea Cantonal Local dirigidas a la Dirección de Tránsito, Transporte Terrestre y Seguridad Vial, con el objetivo de promover la transparencia de la información pública y asegurar el acceso a los mandatos correspondientes.

### **4. DESARROLLO**

#### **4.1. RESPUESTA A LAS PREGUNTAS FORMULADAS POR LA ASAMBLEA LOCAL CIUDADANA.**

1. **¿Informe sobre la consultoría "ACTUALIZACIÓN INTEGRAL DEL PLAN DE MOVILIDAD SUSTENTABLE Y SOSTENIBLE, TARIFAS DE TRANSPORTE PÚBLICO, COMERCIAL INTRACANTONAL DE PASAJEROS Y LA RECATEGORIZACIÓN A MODELO DE GESTIÓN TIPO A, CANTÓN FRANCISCO DE ORELLANA, PROVINCIA DE ORELLANA" y los productos entregados y validados por la municipalidad, ¿además informe si se podrá recategorizar en el modelo tipo A y en cuanto tiempo se dará esto?**

Conforme determina el Art. 318 del Reglamento a la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública (LOSNCP), que el proceso de recepción de consultorías, una vez que el consultor notifica la entrega de los productos contratados, el administrador del contrato dispondrá de un plazo de quince (15) días para analizar los trabajos presentados, emitir las observaciones que correspondan, y fundamentarlas conforme a los términos de referencia y las obligaciones contractuales. Una vez que el administrador del contrato hubiere formulado observaciones, el consultor tendrá el término de quince (15) días para subsanar las mismas. Dentro de este tiempo, el consultor deberá coordinar con el administrador del contrato los

trabajos finales para subsanar las observaciones formuladas. En casos de alta complejidad técnica, este plazo podrá ampliarse hasta un máximo de treinta (30) días

Con lo expuesto en el marco normativo se informa que el proceso de Consultoría Lista Corta No. LCC-GADMFO-2024-001, la consultoría representada por la Ingeniera Idania Margarita Gómez Robinson, ha realizado la entrega formal de los documentos físicos correspondientes al estudio técnico, por lo tanto, el administrador y fiscalizador cumpliendo con las funciones designadas realizaron en varias ocasiones las observaciones respectivas en estricto cumplimiento de las disposiciones legales vigentes, esto con la finalidad verificar la integridad, consistencia técnica y normativa de la documentación presentada, así como asegurar que los productos entregados cumplan plenamente con los lineamientos establecidos en los términos de referencia, las obligaciones contractuales y el marco legal vigente, garantizando así una recepción a entera satisfacción de la entidad contratante.

Una vez finalizada esta etapa de validación, de acuerdo a los Términos de Referencia se llevará a cabo la socialización oficial con los actores sociales involucrados. En esta fase se presentarán los resultados definitivos del estudio.

De acuerdo con los términos de referencia del proceso, uno de los productos a entregar es la ***"Propuesta futura del Modelo de gestión para mejorar la calidad de servicios donde contemplará los lineamientos y métodos a aplicar que será de base para la recategorización de competencia al nuevo modelo de gestión tipo "A" para el Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal Francisco de Orellana."***, El objetivo de esta es estructurar un conjunto de lineamientos estratégicos y directrices, la cual servirá como hoja de ruta inicial y será una herramienta clave a seguir para orientar el proceso de **recategorización** hacia el **Modelo de Gestión tipo "A"**, categoría que se otorga a los gobiernos seccionales con mayores capacidades técnicas, administrativas y de prestación de servicios. Sin embargo, es importante señalar que la entrega de esta propuesta no conlleva que se efectúe la obtención de la nueva categoría, ya que su aprobación dependerá de los varios requisitos establecidos por el **Consejo Nacional de Competencias (CNC)**, organismo rector del proceso de asignación y recategorización de competencias en el Ecuador.

A continuación, se detalla los principales requisitos solicitados por el Consejo Nacional de Competencias:

<b>Requisitos</b>
Matriculación mínima de 15.000 vehículos al año.
Centro de Revisión Técnico Vehicular aprobado
Obtener una calificación mínima del 80% en la evaluación de la AME - Sistema Nacional de Información Municipal, en el componente correspondiente a Tránsito, Transporte Terrestre y Seguridad Vial.

**2. *Cuál es el estado de la implementación de los RTVs, considerando que en la rendición de cuentas del año 2023 se consultó sobre este tema y se informó que estaban próximos a implementarlos, pero ha pasado un año y no se ha logrado este objetivo.***

La Dirección se llevó a cabo un procedimiento administrativo destinado a la legalización de un bien inmueble de propiedad institucional, con el objetivo de habilitarlo para la implementación del Centro de Revisión Técnica Vehicular (CRTV) del cantón Francisco de Orellana. Este inmueble, identificado previamente en el catastro municipal como área

verde, fue objeto de un proceso de recategorización, dado que su uso actual y proyectado no correspondía con dicha clasificación. Para ello, se realizó una modificación catastral mediante el cumplimiento de los procedimientos técnicos y legales establecidos, la cual fue formalizada mediante la **RESOLUCIÓN-GADMFO-CM-2025-040**, emitida el 29 de abril de 2025 y suscrita por el abogado Iván Zambrano Cuenca, en calidad de Secretario del Concejo Municipal Subrogante del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal de Francisco de Orellana. Dicha resolución constituye el acto administrativo que aprueba el cambio de uso de suelo, permitiendo seguir con los fines administrativos como parte del proceso de legalización, esta recategorización ya ha sido debidamente protocolizada ante notaría pública, permitiendo continuar con las demás gestiones necesarias para consolidar la titularidad jurídica del bien en favor de la institución.

La implementación del Centro de Revisión Técnica Vehicular (CRTV) en el cantón Francisco de Orellana para lograr iniciar con este proceso fue necesario emitir diversas disposiciones normativas y administrativas. Uno de los principios fundamentales fue la expedición de la **ORDENANZA SUSTITUTIVA QUE REGULA EL PROCESO DE DELEGACIÓN DE COMPETENCIA DE LA REVISIÓN TÉCNICA VEHICULAR DEL CANTÓN FRANCISCO DE ORELLANA A LA INICIATIVA PRIVADA**, la cual establece los lineamientos técnicos, legales y administrativos que deben observarse para la ejecución del proyecto. Con el fin de dar inicio formal al proceso, se emite la Resolución Administrativa Nro. 0118-ALC-GADMFO-2025, la cual se aprueban los lineamientos para el concurso público de concesión del servicio de RTV. Se expidió la Resolución Administrativa Nro. 0124-ALC-GADMFO-2025, que aprueba los pliegos del proceso CP-GADMFO-2025-001. Estos instrumentos constituyen la base legal y técnica para posteriormente continuar con su publicación garantizando transparencia, eficiencia y cumplimiento de los estándares de calidad requeridos para la prestación del servicio."

Actualmente, el proceso de implementación del Centro de Revisión Técnica Vehicular (CRTV), se están llevando a cabo las respectivas revisiones técnicas y legales, con el fin de realizar los ajustes necesarios conforme a los lineamientos normativos vigentes. Una vez finalizado este proceso de corrección, se procederá a realizar una nueva convocatoria, dirigida a personas naturales o jurídicas interesadas en participar, garantizando así los principios de transparencia, concurrencia y legalidad en el procedimiento de contratación.

**3. Informe bajo que parámetros se contrató el proceso COTO-GADMFO-2024-003 respecto del mantenimiento de la señalización vial, considerando que se han intervenido solo dos avenidas y no el resto de calles de la ciudad de El Coca, además considerando que la municipalidad tiene personal técnico, cuadrilla maquinaria, equipos y materiales para señalización vial, además de haberse contratado con presunto sobreprecio ya que existió un oferente que ofertó con un precio muy inferior al contratado.**

El proceso denominado **"MANTENIMIENTO DE LA SEÑALIZACIÓN VIAL HORIZONTAL Y VERTICAL DE LA PARROQUIA EL COCA, CANTÓN FRANCISCO DE ORELLANA, PROVINCIA DE ORELLANA"**, con código **COTO-GADMFO-2024-003**, fue ejecutado por el Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal de Francisco de Orellana bajo parámetros técnicos y en cumplimiento con la **Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública (LOSNCP)**. El contrato fue adjudicado por un valor total de **USD 504.959,52**, sin incluir el IVA.

El alcance del proyecto incluyó la implementación de señalización vial horizontal y vertical con criterios de durabilidad, visibilidad y resistencia al tráfico urbano. Principalmente en señalización horizontal se utilizó pintura termoplástica granular y termoplástica preformada, este tipo de material requiere un proceso técnico complejo y especializado para su aplicación

que difiere significativamente de los métodos convencionales de señalización con la pintura acrílica, además ofrece una mayor durabilidad alrededor de tres años en vías que existe mayor circulación de vehículos pesados, la abrasión, y las condiciones climáticas propias de la zona. Este tipo de señalización cumple con la normativa técnica vigente del Ecuatoriana INEN 004:2011, lo cual garantiza su efectividad operativa, alineándose con los estándares técnicos aplicables.

El proyecto fue implementado con el objetivo de optimizar el uso de los recursos públicos, mediante la aplicación material de alta calidad que permitan reducir de manera significativa la frecuencia de los costos asociados al mantenimiento de la señalización vial. Si bien el GAD Municipal cuenta con personal técnico y cuadrillas operativas, estos recursos están orientados a la realización de labores de mantenimiento con la aplicación de la pintura acrílica que es de baja durabilidad, 3 meses, dependiendo del nivel de tráfico y otros factores externos. Además, es importante señalar que las tareas de señalización no se limitan únicamente al casco urbano de la ciudad de El Coca, también abarcando las cabeceras parroquiales, las cuales forman parte de la jurisdicción y competencias institucionales. Esta situación implica que exista una alta demanda operativa, la cual no puede ser completamente atendida con los medios actuales, generando la necesidad de contratar servicios especializados para asegurar una intervención eficiente, técnica y sustentable.

En cuanto a la cobertura del proyecto, la intervención se centró en las principales arterias viales del casco urbano, específicamente la Avenida 9 de Octubre y la Avenida Alejandro Labaka, debido a su alta carga vehicular, presencia de zonas escolares, flujo peatonal elevado y mayor índice de riesgo en términos de seguridad vial.

Respecto con la observación sobre un presunto sobreprecio, es importante señalar que dicho procedimiento fue ejecutado en estricta observancia de los principios establecidos en la **Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública (LOSNCP)**, tales como la legalidad, transparencia, y eficiencia. Si bien se presentaron oferentes que propusieron valores económicos más bajos, sus ofertas fueron descalificadas por incumplimiento de los requisitos técnicos y formales establecidos en los pliegos del proceso.

En este contexto, es necesario hacer referencia al artículo 27 de la LOSNCP, el cual establece de forma expresa la obligatoriedad de utilizar los modelos y formatos oficiales de documentos precontractuales y contractuales, así como la presentación completa de la documentación mínima requerida. Cito textualmente:

***“Artículo 27 – Modelos obligatorios.** Serán obligatorios los modelos y formatos de documentos precontractuales, así como la documentación mínima requerida para la realización de un procedimiento precontractual y contractual, los cuales deberán ser elaborados y oficializados por el Servicio Nacional de Contratación Pública, con la asesoría de la Procuraduría General del Estado y de la Contraloría General del Estado.*

Conforme el artículo 80 de la misma norma establece de manera clara los **errores no convalidables**, entre los cuales se encuentran la omisión de requisitos formales esenciales o el incumplimiento técnico de las condiciones establecidas en el procedimiento. Esto implica que la falta de documentación no puede ser subsanadas posteriormente, efectuándose la descalificación, en cumplimiento del marco legal.

En virtud del análisis técnico realizado por la comisión técnica, y conforme al marco normativo vigente, se determinó que el oferente que presentó la propuesta económica más baja no cumplió con varios de los requisitos formales establecidos en los pliegos, lo que motivó su

descalificación. En consecuencia, la adjudicación del contrato se realizó al proveedor que cumplió íntegramente con las condiciones técnicas, legales y administrativas, conforme a lo estipulado en la LOSNCP, garantizando así la legalidad y transparencia del proceso.

**4. Informe sobre la contratación del proceso SIE-GADMFO-2024-068 mediante el cual se está implementando paradas en algunos sitios de la ciudad, considerado que existiría un presunto sobreprecio al haberse contratado con precios exorbitantes, explique detalladamente cual es el costo de cada rubro contratado.**

Es importante señalar que la normativa vigente establece los lineamientos específicos para la elaboración del presupuesto referencial dentro de los procesos de contratación pública. Conforme a lo dispuesto en el Artículo 53 de la Resolución R.E-SERCOP-2023-0134, Normativa Secundaria del Sistema Nacional de Contratación Pública, indica que el presupuesto referencial debe estar sustentado, como mínimo, en los siguientes elementos:

- *El análisis del bien o servicio a ser contratado, incluyendo las especificaciones técnicas o los términos de referencia correspondientes;*
- *Revisión de procesos de contratación similares, tanto de la entidad contratante como de otras instituciones del Estado, a fin de identificar los montos adjudicados en los últimos dos (2) años;*  
*La entidad contratante, de acuerdo a la necesidad institucional, podrá realizar un análisis de la contratación a desarrollarse, considerando para el efecto la naturaleza de la contratación y sus particularidades especiales, tales como ubicación geográfica y economía de escala, en observancia de los principios previstos en la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública.*
- *De ser el caso, considerar la variación de precios locales o importados, según corresponda; de ser necesario, realizar el análisis a precios actuales, considerando la inflación (nacional y/o internacional); y,*
- *Las entidades contratantes procurarán contar con al menos tres proformas; las cuales podrán ser obtenidas a través de la herramienta de "Necesidades de contratación y recepción de proformas".*

(...)

En cumplimiento de esta normativa, el estudio de mercado correspondiente al presente proceso fue realizado a través de la solicitud formal de proformas mediante la plataforma SERCOP. Este procedimiento permitió determinar un rango de precios actualizado y técnicamente justificado, con base en el cual se definió el presupuesto referencial del proceso de contratación.

Mediante el **MEMORANDO No. GADMFO-DCP-2024-1536** con fecha de 24 de septiembre del 2024, la jefatura de contratación pública realiza la entrega de proformas en archivo digital una vez concluido el límite de entrega, en el cual indica:

*"el ámbito de sus competencias y una vez concluido la fecha límite para la entrega de Proformas de acuerdo con el plazo establecido en la publicación de Necesidad de Contratación No. NC-1560000780001-2024-00192, se permite realizar la entrega de CINCO (05) PROFORMAS EN ARCHIVO DIGITAL."*

A continuación, se detalla las proformas que fueron receiptadas:

Nro.	Nro. de Proforma	Forma de presentación	Adjunto
1	PROFORMA VEOF N° 049-2024	Archivo digital con firma electrónica	Anexo 1
2	PROFORMA No. 005-CONSTRUYUCSERV S.A.-2024	Archivo digital con firma electrónica	Anexo 2
3	PROFORMA No. 028-FR-2024	Archivo digital con firma electrónica	Anexo 3
4	PROFORMA S/N	Archivo digital con firma electrónica	Anexo 4
5	PROFORMA S/N	Archivo digital con firma electrónica	Anexo 5

5. *Explique por qué en el proceso de contratación SIE-GADMFO-2024-068 se descalificó a tres oferentes para dejar a uno solo, considerando que en el acta de calificación no se establecen razones sólidas para la descalificación de tres oferentes, es decir la descalificación no se encuentra motivada conforme la ley, además sírvase entregar la oferta económica de los 4 oferentes, como también sírvase determinar cuál es la vinculación o grado de parentesco entre el ciudadano **RENDON MACIAS FERNANDO MAXIMINO** que realizó una proforma para determinar el presupuesto referencial y la contratista **NOVELLE RENDON ANDRES JEANPIERRE***

En relación con el proceso de contratación pública **SIE-GADMFO-2024-068**, denominado **"REAPERTURA PARA LA ADQUISICIÓN E IMPLEMENTACIÓN DE PARADAS INTELIGENTES E INCLUSIVAS PARA EL SISTEMA DE TRANSPORTE PÚBLICO EN EL ÁREA URBANA CONSOLIDADA DE LA CABECERA PARROQUIAL PUERTO FRANCISCO DE ORELLANA, CANTÓN FRANCISCO DE ORELLANA, PROVINCIA DE ORELLANA"**, Durante la etapa precontractual, y de conformidad con lo establecido en la sección IV de los pliegos del proceso, se aplicó la metodología **"cumple / no cumple"** para la evaluación de los requisitos mínimos exigidos en la oferta técnica. Esta metodología está contemplada en el marco legal vigente de la **Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública (LOSNCP)**, que establecen que toda descalificación debe basarse en el incumplimiento objetivo de los requisitos establecidos en los pliegos.

En virtud del análisis técnico realizado por la comisión técnica, y rigiéndose en el marco normativo vigente, se determinó que las fichas técnicas de los productos presentados por los tres oferentes, no cumplían plenamente con las características exigidas en las especificaciones del pliego, como las dimensiones y funcionalidades tecnológicas.

Por esta razón al ser errores no convalidables, motivaron la descalificación de los tres oferentes, y la posterior calificación de un único postulante se realizó con base al acta de evaluación y calificación realizada por la comisión técnica designada quienes fundamentan las razones de cada descalificación, atendiendo estrictamente a los criterios establecidos en los pliegos del proceso y conforme a la normativa de contratación pública vigente. Cabe aclarar conforme al artículo 36 de la LOSNCP, y el principio de legalidad, toda decisión de calificación descalificación consta en el expediente.

Se adjunta como anexo la oferta Técnica-económica presentada por los cuatro oferentes participantes en el proceso, según constan en los archivos cargados en el portal institucional SOCE y el expediente digital.

Sobre la vinculación entre el ciudadano RENDÓN MACÍAS FERNANDO MAXIMINO y el contratista NOVELLE RENDÓN ANDRES JEAN PIERRE, conforme a la revisión del expediente de contratación y los registros institucionales, se estableció que el ciudadano Rendón Macias Fernando Maximino participo como proveedor de una proforma referencial durante la fase de estudios de mercado previa al proceso, sin haber participado en la contratación en calidad de oferente.

En cuanto al contratista Novelle Rendón Andrés Jeanpierre si bien ambos comparten un apellido no constan en el expediente ni en la documentación presentada elementos que evidencien una relación de parentesco directo o conflicto de interés que hubiese sido omitido.

**6. Sobre el proceso de contratación SIE-GADMFO-2024-060 informe los resultados de este proceso, cuantos oferentes existieron y como se determinó el presupuesto referencial**

El presupuesto referencial del proceso fue determinado mediante un análisis técnico integral, en cumplimiento del Artículo 53 de la Resolución R.E-SERCOP-2023-0134, Normativa Secundaria del Sistema Nacional de Contratación Pública, incluyó la evaluación detallada del objeto contractual, considerando las especificaciones, por lo cual, se realizó una revisión de contrataciones similares ejecutadas por la misma entidad y otras instituciones públicas durante los últimos dos años, con el fin de contar con referencias reales del mercado. Además, se receptaron tres proformas a través de la herramienta oficial del SERCOP, lo que permitió obtener cotizaciones actualizadas y comparables para establecer un presupuesto referencial, conforme a la normativa vigente, garantizando un uso adecuado de los recursos públicos.

Mediante el **MEMORANDO No. GADMFO-DCP-2024-1541 con fecha de 24 de septiembre del 2024**, la jefatura de contratación pública realiza la entrega de proformas en archivo digital una vez concluido el límite de entrega, en el cual indica:

*“el ámbito de sus competencias y una vez concluido la fecha límite para la entrega de Proformas de acuerdo con el plazo establecido en la publicación de Necesidad de Contratación No. NC-1560000780001-2024-00194, se permite realizar la entrega de TRES (03) PROFORMAS EN ARCHIVO DIGITAL.”*

A continuación, se detalla las proformas que fueron receptadas:

Nro.	Nro. de Proforma	Forma de presentación	Adjunto
1	COTIZACIÓN DN-2024-09-016	Archivo digital con firma electrónica	Anexo 6
2	COTIZACION VP/DC-160-2024	Archivo digital con firma electrónica	Anexo 7
3	PROFORMA S/N	Archivo digital con firma electrónica	Anexo 8

En la etapa precontractual del procedimiento de contratación, se recibieron dos ofertas, las cuales fueron revisadas por la comisión técnica para su respectiva validación de los requisitos establecidos en los pliegos del proceso, conforme a lo que establece la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública (LOSNCP). Ambas propuestas cumplieron satisfactoriamente con la totalidad de los requerimientos exigidos, lo que permitió su calificación para avanzar a la siguiente fase.

Dado que las dos ofertas superaron la etapa de calificación y considerando que el procedimiento se enmarcó dentro de la modalidad de subasta inversa electrónica, se procedió con la fase de la puja a través de la plataforma oficial del Sistema Nacional de Contratación

Pública (SERCOP). Según el Art. 136 Puja del **REGLAMENTO A LA LEY ORGÁNICA SISTEMA NACIONAL CONTRATACIÓN PÚBLICA** es un proceso de competencia económica que se realiza en el día y hora establecidos, con una duración de entre 15 a 60 minutos, durante el cual los proveedores presentan ofertas a la baja respecto a su propuesta económica inicial, respetando el rango mínimo de variación establecido en el pliego. El portal identifica automáticamente a la oferta ganadora. Todo lo actuado se registra en un informe elaborado por el delegado o comisión técnica y se publica en el formato oficial en el portal COMPRASPÚBLICAS.

Durante la puja electrónica, ambos oferentes participaron de forma activa, realizando sus mejores propuestas económicas dentro del tiempo habilitado y bajo las condiciones normativas aplicables. Como resultado de esta competencia, se adjudicó el contrato a la oferta más baja para la entidad, garantizando la transparencia de todo el proceso de contratación pública.

**COMENTARIOS FINALES**

La Dirección de Tránsito, Transporte Terrestre y Seguridad Vial del Municipio de Francisco de Orellana, cumpliendo con el proceso de rendición de cuentas para dar a conocer a la ciudadanía sobre el manejo público y las metas alcanzadas se presenta el documento con la información requerida para poder solventar las inquietudes por parte de la Asamblea Local Ciudadana sobre el periodo del año 2024.

Para constancia de lo expuesto en el informe firman:

	
<p>Ing. Jhonny Barrionuevo Cox <b>DIRECTOR DE TRÁNSITO, TRANSPORTE TERRESTRE Y SEGURIDAD VIAL</b></p>	<p>Ing. Giovanni Toledo <b>JEFE DE REVISION Y MATRICULACIÓN VEHICULAR</b></p>
	
<p>Ing. Geovanny Zambrano <b>JEFE DE MOVILIDAD</b></p>	<p>Elaborado: Lcda. Génesis Roberta Torres <b>ANALISTA DE PROYECTOS Y SEGURIDAD VIAL</b></p>

**5. ANEXOS**

**ANEXO 1**

ITEM	DESCRIPCION	UNIDAD	CANTIDAD	P. UNITARIO	P. TOTAL
1.0	<b>Panel solar.</b> -Potencia Monocristalino 300W -Bateria en gel sellada 100A ciclo profundo -Controlador de carga de 20A -Inversor de 1000W -Cable concéntrico (10m) -2 breakers (bateria y panel) -Gabinete metálico de 50x50x25 cm -2 placas con puerto USB y 2 con tipo C -Celda (cantidad / material) 60 / 120 silicio monocristalino	U	\$9.00	\$2,023.49	\$18,211.41
2.0	<b>Camara WIFI.</b> -Cámara: CMOS progresivo de 1/2.7" y 2 MP (1920X1080) -Visión Nocturna: 30m (98pies) de distancia -Lente fijo: 2,8mm/3,6/6mm -Campo de visión 2,8mm: 114°(H), 59°(V), 135°(D) 3,6mm: 93°(H), 48°(V), 118°(D) 6mm: 55°(H), 31°(V), 62°(D) -Red: 1 puerto ethernet de 100Mbps -Wifi: IEEE802.11b/g/n, campo abierto de 100m -Aplicación Imou: IOS, Android -Audio video -Compresión de video: H.265/H.264 -Velocidad de fotogramas de: 25/30 fps -Zoom digital: 8x -Micrófono y alta voz: 110dB -Foco, Interfaz auxiliar -Ranura para tarjeta Micro SD hasta 256 GB -Botón de inicio -Fuente de alimentación CC 12V1A -Consumo de energía: ≤7W -Materia: Metal + Plástico -Ambiente de trabajo: 30°C+60°C, menos del 95%RH -Dimensiones: 109,9 × 109,9 × 102,2 mm (4,3 × 4,3 × 4 pulgadas) -Peso: 352 g (0,91 lb)	U	\$9.00	\$377.14	\$3,394.26
3.0	<b>Boton de panico.</b> -Carcasa de acero inoxidable -Tamaño compacto -Modelo: SS-077Q / SS078Q -Contacto: N.C (empuje para abrir) / N.A (empuje para cerrar) -Tipo de interruptor: SPST -Interruptor nominal: 1A@12VCC -Tipo de terminal: Tornillos x 2 -Tipo de montaje: Superficie -Dimensiones: 23/4"x 23/16"x11/16" (70x56x27mm) -Cubierta: Acero inoxidable, Componente adicional: -Sirena 000 rpm (revoluciones por minuto) -Voltaje: 110 voltios -Vatios: 90 w -Decibelios: 128 db -Alcance de sonido: 500	U	\$9.00	\$179.61	\$1,616.49
4.0	<b>Conector mixto USB A+C + Tomacorriente 2P+E.</b> -Base de carga USB Tipo A -Tensión Nominal de entrada (VIN): 125 / 250 V~ -Tensión Nominal de salida (VOUT): 5 VDC -Corriente Nominal de salida (IOUT): 2.1 A -Frecuencia 50/60Hz -Base de carga USB Tipo C -Tensión Nominal de entrada (VIN): 125 / 250 V~ -Salida (OUT): -5VDC ≤ 3A -9VDC ≤ 2A -12VDC ≤ 1.5A -Módulo tomacorriente Eléctricas -Tensión nominal (VN): 125 / 250V~ -Corriente nominal (IN): 15A	U	\$18.00	\$80.54	\$1,449.72
5.0	<b>Luminarias.</b> -Medidas (Longitud x Profundidad): 29.5 X 119.5 CM -Color principal: Blanco -Lúmenes (lm): 4000 -Tiempo de vida del LED (horas): 35000 -Compatible con la aplicación: Comercial -Potencia: 40 watts -Temperatura de color: 6500 K (luz fría) -Forma: Cuadrado -Tipo de montaje: Empotrado/Sobrepuesto/Suspendido -Angulación/Direccionamiento: Fijo -Grado de protección IP: IP20	U	\$22.00	\$151.49	\$3,332.78
6.0	<b>Access Point.</b> -Frecuencia: 2.4ghz Compartición de plan: 4:1 Red inalámbrica para conexión WIFI: 802.11n Servicio mínimo de la banda ancha 2 años	U	\$9.00	\$885.28	\$7,967.52

7.0	<p><b>Estructura Metálica de Acero Inoxidable (5000*1800*2200H (mm)).</b> -Acero inoxidable estructural del tipo AISI 310S -Limite elástico: Mayor o igual que 240 N/mm2 -Acero inoxidable ornamental tipo AISI 316L -Limite elástico: Mayor o igual que 240 N/mm2 -Tornillos ordinarios: Cabeza y Tuerca hexagonales las dimensiones fundamentales y tolerancias serán las correspondientes fijadas en la RTE INEN 037:2009 -Electrodos a emplear para la soldadura manual serán del tipo básico de bajo contenido de hidrogeno, por lo que la soldadura se realizara de acuerdo a lo previsto en la NTE INEN 1390:1988. La estructura metálica deberá constar con las siguientes dimensiones: 5000*1800*2200H (mm)</p> <p><b>Componentes adicionales</b> -Porta afiches de vidrio templado - Vidrio templado de seguridad translucido de 0.06-0.10 mm. de primera calidad ISO 9001. Aristas completamente lisas -Herrajes niquelados. -Bebedero de agua -Base, soporte en hormigón -Filtro T-33 -Filtro sedimentador polipropileno -Filtro carbón granular - Post filtro coconut Ultrafiltración -Lampara UV de 6 watt completa -Llave de paso en broce -Llave en acero inoxidable -</p>	U	\$4.00	\$15,552.89	\$62,211.56
8.0	<p><b>Estructura Metálica de Acero Inoxidable (3500*1800*2200H (mm)).</b> -Acero inoxidable estructural del tipo AISI 310S -Limite elástico: Mayor o igual que 240 N/mm2 -Acero inoxidable ornamental tipo AISI 316L -Limite elástico: Mayor o igual que 240 N/mm2 -Tornillos ordinarios: Cabeza y Tuerca hexagonales las dimensiones fundamentales y tolerancias serán las correspondientes fijadas en la RTE INEN 037:2009 -Electrodos a emplear para la soldadura manual serán del tipo básico de bajo contenido de hidrogeno, por lo que la soldadura se realizara de acuerdo a lo previsto en la NTE INEN 1390:1988 -La estructura metálica deberá constar con las siguientes dimensiones: 3500*1800*2200H (mm)</p> <p><b>Componentes adicionales:</b> - Porta afiches de vidrio templado - Vidrio templado de seguridad translucido de 0.06-0.10 mm. de</p>	U	\$5.00	\$10,196.54	\$50,982.70
<b>SUBTOTAL</b>					<b>\$149,166.44</b>
<b>IVA 15%</b>					<b>\$22,374.97</b>
<b>TOTAL</b>					<b>\$171,541.41</b>

**ANEXO 2**

1	Panel solar. -Potencia Monocristalino 300W -Batería en gel sellada 100A ciclo profundo -Controlador de carga de 20A -Inversor de 1000W -Cable concéntrico (10m) -2 breakers (batería y panel) -Gabinete metálico de 50x50x25 cm -2 placas con puerto USB y 2 con tipo C -Celda (cantidad / material) 60 / 120 silicio monocristalino	U	9.00	\$ 1,964.80	\$ 17,683.20
2	Camara WIFI. -Cámara CMOS progresivo de 1/2" y 2 MP (1920X1080) -Visión Nocturna: 30m (98pies) de distancia -Lente fijo: 2,8mm/3, 6/6mm -Campo de visión 2,8mm: 114°(H), 59°(V), 135°(D) 3,6mm: 93°(H), 48°(V), 118°(D) 6mm: 55°(H), 31°(V), 62°(D) -Red: 1 puerto ethernet de 100Mbps -Wifi: IEEE802.11b/g/n, campo abierto de 100m -Aplicación imou: IOS, Android -Audio video -Compresión de video: H.265/H.264 -Velocidad de fotogramas de: 25/30 fps -Zoom digital: 8x -Micrófono y alta voz: 110dB -Foco, interfaz auxiliar -Ranura para tarjeta Micro SD hasta 256 GB -Botón de inicio -Fuente de alimentación CC 12V1A -Consumo de energía: ≤7W -Materia: Metal + Plástico -Ambiente de trabajo: 30°C+60°C, menos del 95%RH -Dimensiones: 109,9 × 109,9 × 102,2 mm (4,3 × 4,3 × 4 pulgadas) -Peso: 352 g (0,91 lb)	U	9.00	\$ 366.82	\$ 3,481.38
3	Botón de pánico. -Carcasa de acero inoxidable -Tamaño compacto -Modelo: SS-077Q / SS078Q -Contacto: N.C (empuje para abrir) / N.A (empuje para cerrar) -Tipo de interruptor: SPST -Interruptor nominal: 1A@12VCC -Tipo de terminal: Tornillos x 2 -Tipo de montaje: Superficie -Dimensiones: 23/4" x 23/16" x 11/16" (70x56x27mm) -Cubierta: Acero inoxidable, Componente adicional: -Sirena 000 rpm (revoluciones por minuto) -Voltaje: 110 voltios -Wattios: 90 w -Decibelios: 128 db -Alcance de sonido: 500 metros	U	9.00	\$ 178.20	\$ 1,603.80
4	Conector mixto USB A+C + Tomacorriente 2P+E -Base de carga USB Tipo A -Tensión Nominal de entrada (VIN): 125 / 250 V~ -Tensión Nominal de salida (VOUT): 5 VDC -Corriente Nominal de salida (IOUT): 2.1 A -Frecuencia 50/60Hz -Base de carga USB Tipo C -Tensión Nominal de entrada (VIN): 125 / 250 V~ -Salida (OUT): -5VDC ≤ 3A -9VDC ≤ 2A -12VDC ≤ 1.5A -Módulo tomacorriente Eléctricas -Tensión nominal (VN): 125 / 250V~ -Corriente nominal (IN): 15A	U	18.00	\$ 49.37	\$ 883.66
5	Luminarias. -Medidas (Longitud x Profundidad): 29.5 X 119.5 CM -Color principal: Blanco -Lúmenes (lm): 4000 -Tiempo de vida del LED (horas): 35000 -Compatible con la aplicación: Comercial -Potencia: 40 watts -Temperatura de color: 6500 K (luz fría) -Forma: Cuadrado -Tipo de montaje: Empotrado/Sobrepuesto/Suspendido -Angulación/Direccionamiento: Fijo -Grado de protección IP: IP20	U	22.00	\$ 73.30	\$ 1,612.60
6	Access Point. -Frecuencia: 2.4ghz Compartición de plan: 4:1 Red inalámbrica para conexión WIFI: Ge n5 Servicio mínimo de la banda ancha 2 años.	U	9.00	\$ 859.60	\$ 7,736.40

7	Estructura Metálica de Acero Inoxidable (5000*1800*2200H (mm)). -Acero inoxidable estructural del tipo AISI 3105 -Limite elástico: Mayor o igual que 240 N/mm2 -Acero inoxidable ornamental tipo AISI 316L -Limite elástico: Mayor o igual que 240 N/mm2 -Tornillos ordinarios. Cabeza y Tuerca hexagonales las dimensiones fundamentales y tolerancias serán las correspondientes fijadas en la RTE INEN 037:2009 -Electrodos a emplear para la soldadura manual serán del tipo básico de bajo contenido de hidrogeno, por lo que la soldadura se realizara de acuerdo a lo previsto en la NTE INEN 1390:1988 -La estructura metálica deberá constar con las siguientes dimensiones: 5000*1800*2200H (mm) Componentes adicionales: -Porta afiches de vidrio templado -Vidrio templado de seguridad translucido de 0.06-0.10 mm. de primera calidad ISO 9001. -Aristas completamente lisas -Herrajes niquelados. -Bebedero de agua -Base, soporte en hormigón -Filtro T-33 -Filtro sedimentador polipropileno -Filtro carbon granular -Post filtro coconut Ultrafiltración -Lampara UV de 6 watt completa -Llave de paso en broce -Llave en acero inoxidable -Estructura de acero inoxidable	U	4.00	\$ 15,571.04	\$ 62,284.16
8	Estructura Metálica de Acero Inoxidable (3500*1800*2200H (mm)). -Acero inoxidable estructural del tipo AISI 3105 -Limite elástico: Mayor o igual que 240 N/mm2 -Acero inoxidable ornamental tipo AISI 316L -Limite elástico: Mayor o igual que 240 N/mm2 -Tornillos ordinarios. Cabeza y Tuerca hexagonales las dimensiones fundamentales y tolerancias serán las correspondientes fijadas en la RTE INEN 037:2009 -Electrodos a emplear para la soldadura manual serán del tipo básico de bajo contenido de hidrogeno, por lo que la soldadura se realizara de acuerdo a lo previsto en la NTE INEN 1390:1988 -La estructura metálica deberá constar con las siguientes dimensiones: 3500*1800*2200H (mm) Componentes adicionales: -Porta afiches de vidrio templado -Vidrio templado de seguridad translucido de 0.06-0.10 mm. de primera calidad ISO 9001. -Aristas completamente lisas.	U	5.00	\$ 9,909.96	\$ 49,549.80
				Subtotal	\$ 144,840.00
				IVA 15%	\$ 21,726.00
				T1	\$ 166,566.00

**ANEXO 3**

**ADQUISICIÓN E IMPLEMENTACIÓN DE PARADAS INTELIGENTES E INCLUSIVAS PARA EL SISTEMA DE TRANSPORTE PÚBLICO EN EL ÁREA URBANA CONSOLIDADA DE LA CABECERA PARROQUIAL PUERTO FRANCISCO DE ORELLANA, CANTÓN FRANCISCO DE ORELLANA, PROVINCIA DE ORELLANA**

No	RUBRO	UNIDAD	CANTIDAD	PRECIO UNITARIO	PRECIO TOTAL
1	Panel Solar	u	9	\$ 385.84	\$ 3.472.56
2	Caméra WI-FI	u	9	\$ 96.20	\$ 865.80
3	Botón de pánico	u	9	\$ 35.56	\$ 320.04
4	Conector mixto USB A+C+Tomcorriente 2P+E	u	18	\$ 18.20	\$ 327.60
5	Luminarias	u	22	\$ 27.50	\$ 605.00
6	Access Point	u	9	\$ 100.00	\$ 900.00
7	Estructura Metálica de Acero Inoxidable (5000*1800*2200H (mm))	u	4	\$ 4,427.00	\$ 17,708.00
8	Estructura Metálica de acero inoxidable (3500*1800*2200H (mm))	u	5	\$ 4,043.45	\$ 20,217.25
<b>TOTAL</b>					<b>\$ 44,416.25</b>

**ANEXO 4**

No.	CPC	Descripción del Producto	Unidad	Cantidad	Valor Unitario Ofertado	Valor Total	
1	412241011	PRODUCTOS LAMINADOS PLANOS DE OTROS TIPOS DE ACERO DE ALEACION, SIN OTRA ELABORACION QUE EL LAMINADO EN FRIO, DE UN ANCHO INFERIOR A 600 MM (EXCEPTO PRODUCTOS DE ACERO SILICIOELECTRICO O DE ACERO DE ALTA VELOCIDAD)	Panel Solar	Unidad	9	2500.00	22500.00 USD.
2	412241011	PRODUCTOS LAMINADOS PLANOS DE OTROS TIPOS DE ACERO DE ALEACION, SIN OTRA ELABORACION QUE EL LAMINADO EN	Cámara Wi-Fi	Unidad	9	700.00	6300.00 USD.

		FRIO, DE UN ANCHO INFERIOR A 600 MM (EXCEPTO PRODUCTOS DE ACERO SILICIOELECTRICO O DE ACERO DE ALTA VELOCIDAD)						
3	41224101 1	PRODUCTOS LAMINADOS PLANOS DE OTROS TIPOS DE ACERO DE ALEACION, SIN OTRA ELABORACION QUE EL LAMINADO EN FRIO, DE UN ANCHO INFERIOR A 600 MM (EXCEPTO PRODUCTOS DE ACERO SILICIOELECTRICO O DE ACERO DE ALTA VELOCIDAD)	Botón de pánico	Unidad	9	300.00	2700.00	USD.
4	41224101 1	PRODUCTOS LAMINADOS PLANOS DE OTROS TIPOS DE ACERO DE ALEACION, SIN OTRA ELABORACION QUE EL LAMINADO EN FRIO, DE UN ANCHO INFERIOR A 600 MM (EXCEPTO PRODUCTOS DE ACERO SILICIOELECTRICO O	Conector mixto USB A+C + Tomacorriente 2P+E	Unidad	18	300.00	5400.00	USD.

		DE ACERO DE ALTA VELOCIDAD)						
5	41224101 1	PRODUCTOS LAMINADOS PLANOS DE OTROS TIPOS DE ACERO DE ALEACION, SIN OTRA ELABORACION QUE EL LAMINADO EN FRIO, DE UN ANCHO INFERIOR A 600 MM (EXCEPTO PRODUCTOS DE ACERO SILICIOELECTRICO O DE ACERO DE ALTA VELOCIDAD)	Luminarias	Unidad	22	500.00	11000.00	USD.

6	41224101 1	PRODUCTOS LAMINADOS PLANOS DE OTROS TIPOS DE ACERO DE ALEACION, SIN OTRA ELABORACION QUE EL LAMINADO EN FRIO, DE UN ANCHO INFERIOR A 600 MM (EXCEPTO PRODUCTOS DE ACERO SILICIOELECTRICO O DE ACERO DE ALTA VELOCIDAD)	Access Point	Unidad	9	800.00	7200.00	USD.
7	41224101 1	PRODUCTOS LAMINADOS PLANOS DE OTROS TIPOS DE ACERO DE	Estructura Metálica de Acero Inoxidable	Unidad	4	13000.00	52000.00	USD.

		FRIO, DE UN ANCHO INFERIOR A 600 MM (EXCEPTO PRODUCTOS DE ACERO SILICIOELECTRICO O DE ACERO DE ALTA VELOCIDAD)						
8	41224101 1	PRODUCTOS LAMINADOS PLANOS DE OTROS TIPOS DE ACERO DE ALEACION, SIN OTRA ELABORACION QUE EL LAMINADO EN FRIO, DE UN ANCHO INFERIOR A 600 MM (EXCEPTO PRODUCTOS DE ACERO SILICIOELECTRICO O DE ACERO DE ALTA VELOCIDAD)	Estructura Metálica de Acero Inoxidable (3500*1800*2200H (mm))	Unidad	5	13000.00	65000.00	USD.
					TOTAL		172100.00	USD

**ANEXO 5**

Item	Descripción	Unidad	Cantidad	P. Unitario	P. Total
1	<b>Panel solar</b> -Potencia Monocristalino 300W -Batería en gel sellada 100A ciclo profundo -Controlador de carga de 20A -Inversor de 1000W -Cable concéntrico (10m) -2 breakers (batería y panel) -Gabinete metálico de 50x50x25 cm -2 placas con puerto USB y 2 con tipo C -Celdas (cantidad / material) 60 / 120 silicio monocristalino	U	9.00	\$ 2.269.34	\$ 20.424.06
2	<b>Camara WIFI</b> -Cámara CMOS progresivo de 1/3, 7 y 2 MP (1920X1080) -Visión Nocturna: 30m (98fps) de distancia -Lente fijo: 2.8mm 3, 6.6mm -Campo de visión 2.8mm: 114°(H), 59°(V), 135°(D) 3.6mm: 93°(H), 48°(V), 118°(D) 6mm: 55°(H), 31°(V), 62°(D) -Red: 1 puerto ethernet de 100Mbps -WiFi: IEEE802.11b/g/n, campo abierto de 100m -Aplicación móvil: IOS, Android -Audio video -Compresión de video: H.265/H.264 -Velocidad de fotogramas de: 25/30 fps -Zoom digital: 8x -Micrófono y alta voz: 110dB -Foco, Interfaz auxiliar -Ranura para tarjeta Micro SD hasta 256 GB -Botón de inicio -Fuente de alimentación CC 12V1A -Consumo de energía: <math>\leq 7W</math> -Materia: Metal + Plástico -Ambiente de trabajo: 30°C-60°C, menos del 95%RH -Dimensiones: 109.9 x 109.9 x 102.2 mm (4.3 x 4.3 x 4 pulgadas) -Peso: 352 g (0.91 lb)	U	9.00	\$ 446.78	\$ 4.021.02
3	<b>Botón de pánico</b> -Carcasa de acero inoxidable -Tamaño compacto -Modelo: 55-077Q / 55078Q -Contacto: N.C (empuje para abrir) / N.A (empuje para cerrar) -Tipo de interruptor: SPST -Interruptor nominal: 1A@12VCC -Tipo de terminal: Tornillos x 2 -Tipo de montaje: Superficie -Dimensiones: 23.4"x 23.16"x11.16" (70x56x27mm) -Cubierta: Acero inoxidable, Componente adicional: -Sirena 900 rpm (revoluciones por minuto) -Voltaje: 110 voltios -Vanos: 90 w -Decibelios: 128 db -Alcance de sonido: 500 metros	U	9.00	\$ 205.82	\$ 1.852.38
4	<b>Conector mixto USB A+C + Tomacorriente 2P+E</b> -Base de carga USB Tipo A -Tensión Nominal de entrada (VIN): 125 / 250 V- -Tensión Nominal de salida (VOUT): 5 VDC -Corriente Nominal de salida (IOUT): 2.1 A -Frecuencia 50/60Hz -Base de carga USB Tipo C -Tensión Nominal de entrada (VIN): 125 / 250 V- -Salida (OUT): -5VDC $\leq$ 3A -9VDC $\leq$ 2A -12VDC $\leq$ 1.5A -Módulo tomacorriente Eléctricas -Tensión nominal (VN): 125 / 250V- -Corriente nominal (IN): 15A	U	18.00	\$ 57.02	\$ 1.026.36
5	<b>Luminarias</b> -Medidas (Longitud x Profundidad): 29.5 X 119.5 CM -Color principal: Blanco -Lúmenes (lm): 4000 -Tiempo de vida del LED (horas): 35000 -Compatible con la aplicación: Comercial -Potencia: 40 watts -Temperatura de color: 6500 K (luz fría) -Forma: Cuadrado -Tipo de montaje: Empotrado/Sobrepuesto/Suspendido -Angulación/Direccionamiento: Fijo -Grado de protección IP: IP20	U	22.00	\$ 84.66	\$ 1.862.52
6	<b>Access Point</b> -Frecuencia: 2.4ghz Comparación de plan: 4:1 Red inalámbrica para conexión WIFI Gen5 Servicio mínimo de la banda ancha 2 años	U	9.00	\$ 992.84	\$ 8.935.56
7	<b>Estructura Metálica de Acero Inoxidable (5000*1800*2200H (mm))</b> -Acero inoxidable estructural del tipo AISI 316L -Límite elástico: Mayor o igual que 240 N/mm <sup>2</sup> -Acero inoxidable ornamental tipo AISI 316L -Límite elástico: Mayor o igual que 240 N/mm <sup>2</sup> -Tornillos ordinarios: Cabeza y Tuerca hexagonales las dimensiones fundamentales y tolerancias serán las correspondientes fijadas en la RTE ENEN 037.2009 -Electrodos a emplear para la soldadura manual serán del tipo básico de bajo contenido de hidrógeno, por lo que la soldadura se realizará de acuerdo a lo previsto en la NTE ENEN 1390.1988 -La estructura metálica deberá constar con las siguientes dimensiones: 5000*1800*2200H (mm) <b>Componentes adicionales:</b> -Puerta afiches de vidrio templado -Vidrio templado de seguridad translucido de 0.06-0.10 mm. de primera calidad ISO 9001. -Aristas completamente lisas -Herrajes maquinados. -Bebedero de agua -Base, soporte en hornigón -Filtro T-33 -Filtro sedimentador polipropileno -Filtro carbón granular -Post filtro coque Ultrafiltración -Lampara UV de 6 watt completa -Llave de paso en bronce -Llave en acero inoxidable -Estructuras de acero inoxidable	U	4.00	\$ 17.984.55	\$ 71.938.20
8	<b>Estructura Metálica de Acero Inoxidable (3500*1800*2200H (mm))</b> -Acero inoxidable estructural del tipo AISI 316L -Límite elástico: Mayor o igual que 240 N/mm <sup>2</sup> -Acero inoxidable ornamental tipo AISI 316L -Límite elástico: Mayor o igual que 240 N/mm <sup>2</sup> -Tornillos ordinarios: Cabeza y Tuerca hexagonales las dimensiones fundamentales y tolerancias serán las correspondientes fijadas en la RTE ENEN 037.2009 -Electrodos a emplear para la soldadura manual serán del tipo básico de bajo contenido de hidrógeno, por lo que la soldadura se realizará de acuerdo a lo previsto en la NTE ENEN 1390.1988 -La estructura metálica deberá constar con las siguientes dimensiones: 3500*1800*2200H (mm) <b>Componentes adicionales:</b> -Puerta afiches de vidrio templado -Vidrio templado de seguridad translucido de 0.06-0.10 mm. de primera calidad ISO 9001. -Aristas completamente lisas.	U	5.00	\$ 11.446.00	\$ 57.230.00
				Subtotal	\$ 167.290.10
				TVA 15%	\$ 25.093.43
				<b>TOTAL</b>	<b>\$ 192.383.62</b>

**ANEXO 6**


ITEM	CPC	DESCRIPCIÓN	UNIDAD	CANTIDAD	PRECIO UNITARIO	PRECIO TOTAL	
1	435300211	Camión canasta UD TRUCKS GH8 260 con canasta hidráulica móvil vam 240-15 A de 15,70m	U	1	\$299.985,00	\$299.985,00	
2	435300211	Camión canasta UD TRUCKS MKE210LWB con canasta hidráulica móvil vam 200-13 A de 15m	U	1	\$182.981,00	\$182.981,00	
3	871410011	SERVICIOS DE MANTENIMIENTO Y REPARACION DE VEHICULOS DE MOTOR.	GLOBAL	2	\$51.784,33	\$103.568,66	
<b>DATOS COMERCIALES</b>						<b>SUBTOTAL</b>	<b>\$586.534,66</b>

**ANEXO 7**

ITEM	CODIGO CPC	DESCRIPCION DE ITEMS	CANTIDAD	VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL USD
1	433300211	CANGION CANASTA DOBLE CABINA, CON BRAZO HIDRAULICO Y CANASTA DE DOS CESTAS, CON UNA ALTURA MINIMA DE 10 METROS	1	\$ 394.000,00	\$ 394.000,00
2	433300211	CANGION CANASTA DOBLE CABINA, CON BRAZO HIDRAULICO Y CANASTA DE DOS CESTAS, CON UNA ALTURA MINIMA DE 13 METROS	1	\$ 236.400,00	\$ 236.400,00
3	871410011	SERVICIO DE MANTENIMIENTO PERIÓDICO PREVENTIVO DE LOS CARROS CANASTA EN CONJUNTO CON EL BRAZO HIDRAULICO, POR VIGENCIA TECNOLÓGICA SERÁ DE 1825 DÍAS (5 AÑOS) O A LOS 100.000 KILOMETROS, LO QUE OCURRA PRIMERO.	2	\$ 56.758,16	\$ 113.516,32
<b>SUB TOTAL USD</b>					<b>\$ 743.916,32</b>
<b>IVA 15%</b>					<b>\$ 111.587,45</b>
<b>VALOR TOTAL USD</b>					<b>\$ 855.503,77</b>

**ANEXO 8**

Item	CPC	CARACTERÍSTICAS	UNI	CANT.	V. UNIT	V. TOTAL
1	435300211	CAMION CANASTA DOBLE CABINA CON BRAZO HIDRÁULICO Y CANASTA DE DOS CESTAS, CON UNA ALTURA MÍNIMA DE 15 METROS	U	1	\$ 400.000,00	\$ 400.000,00
2	435300211	CAMION CANASTA DOBLE CABINA CON BRAZO HIDRÁULICO Y CANASTA DE DOS CESTAS, CON UNA ALTURA MÍNIMA DE 13 METROS	U	1	\$ 240.000,00	\$ 240.000,00
3	871410011	SERVICIO DE MANTENIMIENTO PERIÓDICO PREVENTIVO DE LOS CARROS CANASTA EN CONJUNTO CON EL BRAZO HIDRÁULICO. POR VIGENCIA TECNOLÓGICA SERÁ DE 1825 DÍAS (5 AÑOS) O A LOS 100.000 KILOMETROS, LO QUE OCURRA PRIMERO.	GLOBAL	2	\$ 57.622,50	\$ 115.245,00
					<b>SUBTOTAL 15%</b>	<b>\$ 755.245,00</b>
					<b>SUBTOTAL 0%</b>	
					<b>SUBTOTAL</b>	
					<b>IVA 15%</b>	<b>\$ 113.286,75</b>
					<b>TOTAL</b>	<b>\$ 868.531,75</b>



JAVIER AMADOR  
NAVARRO LUNA

Ing. Javier Amador  
Gerente General